

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de Junio de 1989.-

Visto lo solicitado por la Fiscalía Federal de Santa Rosa, provincia de La Pampa, y atento las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Prorrogar la contratación de un agente con una categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de prosecretario administrativo a partir del 1° de junio y hasta el 30 de noviembre de 1989, para desempeñarse en la Fiscalía del Juzgado Federal de Santa Rosa - La Pampa.-

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente"(P.A.T.); en caso de no existir fondos a la de "sobrantes de ejercicios anteriores".

2°) En caso de que el agente pertenezca a la planta de personal permanente, concédesele licencia sin goce de sueldo por el término que dure la contratación (art. 11 R.L.J.N.).-

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.

JOSE SEVERO CABALLERÓ
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

GEORGE D. FAYT

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI